



Aviso de Privacidad
Unidad de Información del Poder Legislativo
6/CDDIPUTADOS/SDP/2023

Expedientes de Solicitudes de Acceso a la Información

La Unidad de Información es la dependencia responsable de dar tratamiento a los datos personales que se recaban de las solicitudes de acceso a la información pública presentadas ante el Poder Legislativo del Estado de México. Dichas solicitudes pueden ser presentadas a través de los medios electrónicos establecidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), como son el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (Saimex) y la Plataforma Nacional de Transparencia; de igual manera, las solicitudes pueden ser planteadas mediante la presentación de escrito libre en la oficina de la Unidad de Información, a través del correo electrónico, correo postal, mensajería, verbalmente o cualquier otro medio aprobado por el Infoem.

Una vez ingresada la solicitud de acceso a la Información pública, los datos personales que se obtengan de ellas serán concentrados a través de expedientes elaborados por personal administrativo de esta Unidad de Información, mismos que serán tratados conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se da a conocer el presente Aviso de Privacidad para toda persona física o jurídica colectiva interesada en ejercer su derecho de acceso a la información pública, en los términos siguientes:

I. Denominación del Responsable.

- Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

II. Nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa de adscripción:

- Nombre: Jesús Felipe Borja Coronel
- Cargo: Titular de la Unidad de Información
- Área de Adscripción: Unidad de Información del Poder Legislativo

III. Nombre del sistema de datos personales al que serán incorporados los datos personales.

Sistema de datos personales: **6/CDDIPUTADOS/SDP/2023 "Unidad de Información del Poder Legislativo"**
Base de datos personales: **Expedientes de solicitudes de acceso a la información**

Tanto el sistema como la base de datos personales se encuentran debidamente registrados en el Registro de Sistemas de Datos Personales del Estado de México (Redatosem).

IV. Datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir las finalidades previamente establecidas en el sistema de datos personales, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:



- Nombres
- Apellidos
- Nombre completo del representante legal, apoderado o autorizado
- Domicilio
- Teléfono fijo particular
- Teléfono celular particular
- Correo electrónico

Solo en el supuesto de que el solicitante promueva recurso de revisión por escrito ante la Unidad de Información, deberá proporcionar además de los datos señalados, su **firma o huella digital**.

Ninguno de estos datos personales es considerado sensible, ya que no encuadran en ninguno de los supuestos del artículo 4, fracción XII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de **datos de identificación** (nombres, apellidos y nombre completo del representante legal, apoderado o autorizado) es **facultativa**, ya que, de conformidad con el artículo 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que determina los requisitos mínimos para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, el ciudadano no estará obligado a acreditar su personalidad ni interés jurídico.

Por su parte, la entrega de **datos de localización** (domicilio, teléfono fijo particular, teléfono celular particular y correo electrónico) en principio es **facultativa**, salvo que por la modalidad de presentación de la solicitud o de entrega de la información seleccionada, los mismos sean necesarios para dar atención adecuada a la solicitud (por ejemplo, solicitudes realizadas vía telefónica o cuya modalidad de entrega de la información sea a través de correo electrónico, correo postal, mensajería, etcétera).

Para el caso de que el solicitante promueva recurso de revisión mediante escrito libre ante la Unidad de Información, **deberá** proporcionar su firma o huella digital, a fin de que este sea procedente en términos del artículo 180, fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

Las solicitudes de acceso a la información serán procedentes aún y cuando se presenten de forma anónima, con nombre incompleto o seudónimo.

Cuando la solicitud de información sea planteada a través del Saimex o de la Plataforma Nacional de Transparencia y no se señale una modalidad de entrega o, en caso de señalarla, no se proporcionen los datos de localización, se entenderá que el solicitante acepta que las notificaciones y, en su caso la entrega de la información, le sean efectuadas a través de dichos sistemas.

En el caso de solicitudes recibidas en otros medios, en las que el solicitante no proporcione un domicilio o medio para recibir la información o, en su defecto, no haya sido posible practicar la notificación, se notificará por estrados en la oficina de la Unidad de Información.



Para el caso de que el solicitante promueva recurso de revisión mediante escrito libre ante la Unidad de Información, y no proporcione su firma o huella digital, éste **no será procedente y no se procederá a su trámite**, de acuerdo con el artículo 180, fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. En caso de que el recurso se interponga de manera electrónica no será indispensable que contenga firma o huella digital.

VII. Las finalidades del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Tener un registro físico del seguimiento a solicitudes de acceso a la información que se tramitan ante el Poder Legislativo, independientemente de la modalidad en la que fueron presentadas. Asimismo, dar seguimiento a los recursos de revisión interpuestos en contra de las respuestas proporcionadas por el Poder Legislativo del Estado de México.

Dada la naturaleza de los datos personales que se recaban, así como el carácter facultativo de su entrega, no es necesario otorgar consentimiento expreso y por escrito para su tratamiento. En todo caso, la Unidad de Información informa, a través del presente aviso de privacidad de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

En principio, **no se realizan transferencias de datos personales** a terceros, personas físicas o jurídicas colectivas de carácter público o privado.

No obstante, de manera excepcional, solo en aquellos casos en que las solicitudes de acceso a la información se presenten mediante escrito libre ante la Unidad de Información, por correo electrónico institucional, correo postal, mensajería o verbalmente, las mismas serán registradas en el Saimex, obligando a esta dependencia a realizar una transferencia de datos personales al Infoem, en los siguientes términos:

- a) **Destinatario de los datos:** Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios;
- b) **Finalidad de la transferencia:** registrar las solicitudes de acceso a la información presentadas mediante escrito libre, por correo electrónico institucional, correo postal, mensajería o verbalmente;
- c) **Fundamento que autoriza la transferencia:** artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios;
- d) **Datos personales a transferir:** en el caso de solicitudes de información, se podrán transferir en todo o en parte, los nombres, apellidos, nombre completo del representante legal, apoderado o autorizado, domicilio, teléfono fijo particular, teléfono celular particular y correo electrónico; para el caso de recursos de revisión, se podrán transferir nombres, apellidos, nombre completo del representante legal, apoderado o autorizado, domicilio, teléfono fijo particular, teléfono celular particular, correo electrónico y firma o huella del recurrente.
- e) **Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso:** debido a que el registro de solicitudes en el Saimex por parte de la Unidad de Información se dará de manera excepcional y no por regla general, no es necesario recabar el consentimiento por escrito, sino que puede ser mediante signos inequívocos al momento de presentar la solicitud. Asimismo, en caso de que el solicitante requiera conocer más sobre el tratamiento de sus datos personales o la posible transferencia, se pondrá a su disposición para consulta el presente aviso de privacidad.



Los datos transferidos serán tratados de conformidad con el Aviso de Privacidad del Saimex, disponible en el enlace <https://saimex.org.mx>.

IX. Mecanismos y medios que estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular.

En virtud de que la entrega de los datos personales para el ejercicio de acceso a la información es facultativa (no obligatoria), salvo en ciertos casos en virtud de la modalidad de presentación y de entrega de la información seleccionada, no es necesario proporcionar mecanismos y medios disponibles previo al tratamiento, para manifestar la negativa a la finalidad o la transferencia, toda vez que no se requiere el consentimiento expreso del titular.

Por otra parte, para el caso de los datos personales sean proporcionados a través de solicitudes planteadas mediante escrito libre, por correo electrónico institucional, correo postal, mensajería o verbalmente, la Unidad de Información registrará en el Saimex los *estrictamente necesarios* para la tramitación de la solicitud, sin perjuicio de que el solicitante pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

X. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos ARCO son derechos humanos que permiten a las personas controlar su información personal. El acrónimo *ARCO* se refiere a los siguientes derechos:

- A - acceso
- R - rectificación
- C - cancelación
- O - oposición

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. Para que proceda el ejercicio de estos derechos, es necesario que el titular de los datos personales o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

DERECHO DE ACCESO. Es el derecho que tiene el titular de solicitar el acceso a sus datos personales que están en las bases de datos, sistemas, archivos, registros o expedientes del responsable que los posee, almacena o utiliza, así como de conocer información relacionada con el uso que se da a su información personal.

DERECHO DE RECTIFICACIÓN. Es el derecho del titular de solicitar la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando éstos sean inexactos o incompletos o no se encuentren actualizados. En otras palabras, puede solicitar a quien posea o utilice sus datos personales que los corrija cuando los mismos sean incorrectos, desactualizados o inexactos.



DERECHO DE CANCELACIÓN. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El Poder Legislativo no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- Deban ser tratados por disposición legal.
- Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Asimismo, no procederá la cancelación de los datos personales ni serán devueltos los documentos que los contienen y que fueron entregados con motivo de los trámites, convocatorias, gestiones, informes, denuncias, propuestas, reuniones, consultas, etcétera, salvo que hayan transcurrido los plazos establecidos en los instrumentos de control archivístico, de conformidad con lo establecido en la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.

DERECHO DE OPOSICIÓN. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de las disposiciones legales aplicables.
- Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- Cuando existan motivos fundados para ello y la ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem), a través de la dirección www.sarcoem.org.mx y/o la Plataforma Nacional de Transparencia, a través del enlace www.plataformadetransparencia.org.mx, o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por el correo electrónico datos_personales@legislativoedoemx.gob.mx, por correo certificado o servicio de mensajería o ante la Unidad de Información.



XI. La indicación por la cual la o el titular podrán revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

El titular podrá revocar el consentimiento para que sus datos personales sean tratados, mediante solicitud ingresada a través del Sarcoem, en la dirección electrónica <https://www.sarcoem.org.mx> correspondiente al Sarcoem, de manera escrita o verbal, por el correo electrónico datos_personales@legislativoedomex.gob.mx, por correo certificado o servicio de mensajería o directamente ante la Unidad de Información.

XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

No es necesario ofrecer opciones y medios para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos, toda vez que los datos personales que se recaban son integrados y resguardados a través de expedientes, mismos que únicamente son utilizados por personal adscrito a la Unidad de Información.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o de nuevas necesidades administrativas o de otra índole. Cualquier modificación que sufra el presente documento, será informada en el apartado identificado como "Control de Cambios" que aparece en la parte final del presente documento, para otorgar mayor certeza.

Sin embargo, en caso de que sea de su interés identificar el tratamiento vigente a sus datos personales o ejercer algún derecho ARCO, se le invita a consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Poder Legislativo del Estado de México, a través del enlace <https://legislacion.legislativoedomex.gob.mx/avisosdeprivacidad>, en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente documento, o en su caso podrá acudir directamente ante esta dependencia.

XIV. El cargo y domicilio del encargado indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Toda vez que el tratamiento de los datos personales se realiza directamente por el personal adscrito a esta Unidad de Información, no se cuenta con la figura de encargado (tercero ajeno de carácter público o privado) para el manejo de estos.

XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se puede conocer su identidad.

- Avenida Independencia Oriente, número 102, colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, planta baja, C.P. 50000.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- Título Séptimo y Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Títulos Séptimo y Octavo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.



- Manual de Procedimientos de la Unidad de Información del Poder Legislativo.

XVII. Procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

Por la naturaleza del tratamiento de los datos personales y tomando en consideración que la base de datos personales es física y los mismos no son tratados por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, no es aplicable el presente apartado.

XVIII. Domicilio de la Unidad de Transparencia.

- La Unidad de Información del Poder Legislativo, está ubicada en avenida Independencia Oriente, número 102, colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, planta baja, C.P. 50000.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y Centro de Atención Telefónica, para que el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios:

- Domicilio: Calle de Pino Suárez, sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111, colonia La Michoacana; municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52166
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica: cat@infoem.org.mx
- Teléfono del Centro de Atención Telefónica: 800 821 04 41.

Finalmente, en caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono, (722) 2261980, extensión 301 o enviar correo electrónico a la dirección datospersonales@infoem.org.mx.

CONTROL DE CAMBIOS

Número de revisión	Secciones modificadas	Descripción del cambio	Fecha
1	Todas	Documento inicial	29/11/2019
2	XVIII	Adecuación del contenido de la fracción XVIII.	17/03/2021
3	Todas	Revisión integral derivada del registro del sistema de datos personales en el Registro de Sistemas de Datos Personales del Estado de México (Redatosem).	21/06/2024



Elaboró

Jesús Felipe Borja Coronel
Titular de la Unidad de Información

VISTO BUENO

Otorgan el visto bueno del Aviso de Privacidad correspondiente al sistema de datos personales con folio 6/CDDIPUTADOS/SDP/2023 "Unidad de Información del Poder Legislativo", base de datos "Expedientes de solicitudes de acceso a la información" el cual fue aprobado mediante acuerdo PLEGISLA/LXI/CT/22ªext/2024/SEXTO, adoptado en la 22ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de México, celebrada el 21 de junio de 2024.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Jesús Felipe Borja Coronel
Titular de la Unidad de Información
Presidente

Juan José Hernández Vences
Contralor del Poder Legislativo
Vocal

Luis Alberto Luján Díaz
Encargado de la Unidad Coordinadora de Gestión
Documental y Administración de Archivos
Vocal

Eleanor López Díaz
Vocal en cuestiones relacionadas
con la Protección de los Datos Personales